Naciones Unidas CRC/C/CHL/Q/4-5

Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
5 de marzo de 2015

Original: español
español, francés e inglés solamente

Comité de los Derechos del Niño
70.º período de sesiones
14 de septiembre a 2 de octubre de 2015
Tema 4 del programa
Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 15 de junio de 2015 (10.700 palabras como máximo).

En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los derechos del niño contemplados en la Convención.

Parte I

En esta sección, se pide al Estado parte que presente sus respuestas a las siguientes preguntas.

1. A la luz del proyecto de reforma constitucional, sírvanse explicar cómo se plantea garantizar el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel constitucional de acuerdo con la Convención. Sírvanse también proporcionar información sobre si está previsto algún procedimiento para oír la voz de los niños en dicho proceso. Sírvanse igualmente informar sobre las medidas tomadas para dotarse de una ley integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2. Sírvanse proporcionar información sobre el proceso actual de reforma institucional destinado a establecer un sistema integral de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes. Sírvanse detallar como se va a asegurar que el órgano coordinador de dicho sistema sea de alto nivel interministerial y esté dotado de un mandato claro y de autoridad suficiente, y que el sistema cuente con los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para su funcionamiento eficaz.

3. Sírvanse informar sobre qué medidas se plantean tomar para diseñar una política integral en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes, acompañada de una estrategia y de un presupuesto adecuado.

4. Sírvanse actualizar la información proporcionada en el párrafo 27 del informe del Estado parte en cuanto a la intención del gobierno de crear una institución autónoma de defensa de los derechos del niño.

5. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el proceso presupuestario en lo que se refiere a la infancia, en particular en los ámbitos de educación, salud y apoyo a las familias. Sírvanse informar si dicho proceso cuenta con un sistema de indicadores y otras herramientas para facilitar su seguimiento.

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para crear un sistema estandarizado de datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica entre otros) en todos los ámbitos cubiertos por la Convención y sus Protocolos Adicionales.

7. Sírvanse proporcionar información sobre la disposiciones adoptadas para evitar que la actividad de las empresas, especialmente la industria minera, la maderera y las termoeléctricas, afecten a los derechos de los niños, incluido el derecho a un medio ambiente sano.

8. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para eliminar la discriminación contra los niños, niñas y adolescentes lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI) y para protegerlos de prácticas discriminatorias en los colegios y del acoso escolar (*bullying*). Sírvanse también proporcionar información de las medidas adoptadas para evitar que los niños intersex sean sometidos a intervenciones quirúrgicas innecesarias sin su consentimiento.

9. Considerando la alta prevalencia de violencia contra niños, niñas y adolescentes en el hogar, sírvanse detallar las medidas tomadas para prohibir explícitamente por ley todas las formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, incluido el abuso sexual dentro y fuera del hogar, el castigo corporal en todos los ámbitos y el acoso escolar (bullying), y para dotarse de un plan de acción integral para prevenir, proteger, rehabilitar y compensar a las víctimas y enjuiciar a los presuntos culpables. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas tomadas para investigar los supuestos casos de violencia y abuso, incluido abuso sexual, supuestamente cometidos por la policía durante las manifestaciones pacíficas de estudiantes de 2011 y 2012.

10. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que se plantean tomar para reformar el sistema de cuidado alternativo de conformidad con la Convención. Sírvanse también indicar las medidas tomadas para mejorar las condiciones de los niños que viven en prisión con sus madres.

11. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para garantizar que la Política Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (2013-2020) trata adecuadamente los temas relativos a los derechos de niños con discapacidad, y en particular en los ámbitos de educación inclusiva, formación profesional, salud, recreación y cultura, accesibilidad y lucha contra la discriminación. Sírvanse indicar en concreto qué indicadores y mecanismos de monitoreo se han planteado. Sírvanse por último informar sobre las medidas tomadas para garantizar que no se esterilice a las niñas con discapacidad por el hecho de tener una discapacidad.

12. A la luz del crecimiento preocupante del número de suicidios de niños de entre 10 y 18 años, sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas para prevenir dicha prevalencia y garantizar una adecuada salud mental.

13. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas tomadas para prevenir y atender el alto número de embarazos adolescentes, especialmente en relación con los programas de educación sexual impartidos a adolescentes y el acceso a centros de orientación de forma confidencial. Sírvanse igualmente señalar como se plantea responder a

la recomendación del Comité urgiendo a descriminalizar el aborto en casos de riesgo para la vida y la salud de la madre, incesto y violación (CRC/C/CHL/CO/3, párr. 56).

14. En el marco de la actual propuesta de ley sobre la reforma de la educación, sírvanse informar sobre cómo se prevé asegurar que se ponga fin a la segregación del sistema educativo y garantizar el derecho a la igualdad y a la no discriminación tanto en el acceso a la educación como dentro de las escuelas. En concreto, sírvanse detallar si se plantea eliminar el sistema de bonos así como los procesos de selección de estudiantes en todos los colegios públicos, subvencionados y privados. Sírvanse igualmente proporcionar información sobre las medidas tomadas para reducir los casos de abandono escolar, incluidos los casos de abandono por embarazo o de madres y padres adolescentes.

15. En relación con la información proporcionada en los párrafos 359 a 365 del informe del Estado parte, sírvanse proporcionar información adicional sobre si se ha realizado alguna evaluación del impacto de las medidas tomadas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes inmigrantes, en particular su derecho a la salud, a la educación, a la vida familiar y a la protección de toda forma de violencia.

16. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas tomadas para eliminar la discriminación contra niños, niñas y adolescentes indígenas, particularmente aquellos pertenecientes a la comunidad mapuche. Sírvanse en concreto referirse a aquellas medidas relativas a la preservación de su identidad cultural, el derecho a una educación intercultural y el derecho a ser escuchado en las decisiones que les afectan. Sírvanse también informar sobre las medidas tomadas para evitar que los niños, niñas y adolescentes mapuches y sus familias sean víctimas de intimidación y violencia por parte de la policía. Sírvanse igualmente informar sobre cómo se está implementando la Ley Antiterrorista y como se está asegurando que los niños indígenas, no sean bajo ningún concepto investigados y/o enjuiciados bajo dicha ley.

17. Sírvanse informar sobre si se plantea una reforma legal para regular explícitamente las condiciones del trabajo infantil, incluido el trabajo doméstico infantil, así como para determinar las sanciones para los empleadores que incumplan dichas normas. Sírvanse también proporcionar información sobre los resultados obtenidos con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (2001-2010) y sobre si se plantea adoptar otro plan de acción integral en este ámbito.

18. En relación a las recomendaciones del Comité sobre la implementación del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, sírvanse proporcionar información adicional sobre la tipificación y penalización de todos los delitos contemplados en el Protocolo Facultativo (CRC/C/OPSC/CHL/CO/1, párr. 24) y el enjuiciamiento de los presuntos culpables (párr. 26). Sírvanse también indicar si se ha realizado alguna evaluación de los programas de prevención, protección y rehabilitación para los niños que son víctimas de explotación sexual y trata y cuál ha sido el resultado.

19. En relación a las recomendaciones del Comité sobre la implementación del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados, sírvanse informar sobre las medidas tomadas para prohibir explícitamente el reclutamiento forzoso de niños en tiempo de guerra (CRC/C/OPAC/CHL/CO/1, párr. 14) y aumentar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a los 18 años (ibíd., párr. 16).

20. Sírvanse proporcionar información sobre la implementación de la Ley N.º 20084 sobre justicia penal juvenil de 2007, tanto orgánica como funcionalmente. En concreto, especifique las medidas que se han tomado para crear unidades especializadas en justicia juvenil dentro de la fiscalía, de la unidad de defensa pública y de la policía, así como para establecer tribunales con jueces especializados. Sírvanse ampliar la información proporcionada en cuanto a cómo se está asegurando el uso de la medida de detención como

último recurso, incluida la detención provisional (internación provisoria), así como sobre las condiciones en los centros de detención para adolescentes. Sírvanse también detallar el procedimiento formal mediante el cual los adolescentes en estos centros pueden denunciar vulneraciones de sus derechos. Sírvanse igualmente proporcionar información sobre los procedimientos seguidos para que los niños víctimas y testigos sean oídos en los procesos judiciales y administrativos así como para evitar su revictimización.

Parte II

En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;

b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;

c) Las políticas y programas adoptadas y aplicadas recientemente y su alcance en el territorio;

d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

1. Sírvase proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos tres años en cuanto a los recursos asignados a niños, niñas y adolescentes. Asimismo sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria en términos del presupuesto nacional total y del PIB en el Estado parte. Si se dispone de la información, sírvanse desglosar el presupuesto también por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica.

2. Sírvanse proporcionar información sobre el número de casos abiertos relativos al manejo inapropiado de fondos destinados a niños, niñas y adolescentes, así como sobre el número de sentencias firmes inculpatorias. Indique cuando sea posible la institución de la que era miembro el autor y si, en consecuencia, la institución adoptó medidas para prevenir esos casos en el futuro.

3. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarque los tres últimos años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

a) Que han muerto por delincuencia común, por violencia doméstica, por enfermedades fácilmente prevenibles, por negligencia médica y por accidentes (electrocuciones, ahogamientos, laborales, etc.). Indique también el número de procesos judiciales abiertos por cada categoría mencionada, de sentencias firmes inculpatorias y de compensaciones otorgadas. Proporcionen cuando sea posibles datos sobre los autores, especificando si eran miembros de bandas criminales, miembros de las fuerzas policiales, familiares, personal escolar o médico u otros;

b) Víctimas de abuso y violencia, con información adicional sobre el tipo de violencia (tortura, violencia sexual, castigo corporal, violencia doméstica, violencia callejera, etc.) y el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables y las sentencias dictadas en el Estado parte. Proporcionen cuando sea posible datos sobre los

autores, especificando si eran miembros de bandas criminales, miembros de las fuerzas policiales, familiares, personal escolar u otros.

4. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre:

a) Mortalidad infantil;

b) Mortalidad materna;

c) Desnutrición;

d) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especifiquen los casos de trasmisión de madre a bebé);

e) Peso al nacer;

f) Enfermedades mentales;

g) Cobertura de la vacunación;

h) Embarazos en niñas y adolescentes;

i) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;

j) Número de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;

k) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias.

5. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

a) Abandonados;

b) Separados de sus padres;

c) Que viven en instituciones;

d) Que viven en familias de acogida;

e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales.

6. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad:

a) Que viven con sus familias;

b) Que viven en instituciones;

c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;

d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;

e) Que asisten a escuelas especiales;

f) Que no asisten a la escuela;

g) Que son tratados en programas de salud especiales de rehabilitación física o mental.

7. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos tres años en cuanto a:

a) Las tasas de matriculación y finalización de estudios en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;

b) El número de alumnos con respecto a cada categoría de escuela (escuelas públicas; escuelas privadas subvencionadas por el Estado parte; escuelas privadas);

c) Los resultados de pruebas de aprendizaje con respecto a cada categoría de escuela mencionada en el apartado anterior;

d) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones. Señale las causas cuando estas sean conocidas;

e) La proporción entre profesorado y alumnado.

8. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica), de los últimos tres años, sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

a) Involucrados en trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos);

b) En situación de calle;

c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata);

d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta);

e) Víctimas de prostitución;

f) Víctimas de pornografía infantil.

9. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica y tipo de delito) de los últimos tres años sobre el número de:

a) Niños, niñas y adolescentes que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía;

b) Adolescentes que han sido condenados, y tipo de pena o sanción correspondiente al delito, incluida la duración de la privación de libertad;

c) Centros de detención para niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley y su capacidad;

d) Adolescentes y adultos jóvenes detenidos en los centros mencionados en el apartado anterior, así como de adolescentes detenidos en centros para adultos;

e) Niños en detención preventiva y duración media de dicha detención;

f) Casos de abusos y malos tratos de niños, niñas y adolescentes ocurridos durante la detención y el encarcelamiento.

10. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) sobre el número de casos de reunificación familiar en países de destino o de origen en los que el Estado parte ha participado, con respecto al número total de niños, niñas y adolescentes inmigrantes no acompañados.

11. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.

12. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considere prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.